



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/08-2

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **08 de agosto de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**17.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL Y PABELLÓN MULTIUSOS DE LAS CASAS**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/25639**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación de las Bases Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL Y PABELLÓN MULTIUSOS DE LAS CASAS (CIUDAD REAL), habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 17 de enero de 2022, la necesidad del expediente de contratación, según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, teniendo en cuenta que este ayuntamiento no dispone de personal específico suficiente adscrito a las instalaciones municipales indicadas, entendemos que se hace necesaria la tramitación del correspondiente contrato que permita el desarrollo de los servicios de apoyo, limpieza, mantenimiento y control de accesos de las instalaciones del campo de fútbol y pabellón multiusos del anejo de Las Casas. Por lo que antecede, propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación simplificada, para la adjudicación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL Y PABELLÓN MULTIUSOS DE LAS CASAS (CIUDAD REAL), por un valor estimado de NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, **(99.173,56 €)**, a lo que se sumarían el 21% en concepto de IVA que supone una cuantía de VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20.826,44 €), que supondría un total de CIENTO VEINTEMIL (120.000 €).

El valor estimado anual es de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(24.793,39 €)**, más IVA (21%) por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS **(5.206,61 €)**, lo que supone un **importe total** de TREINTA MIL EUROS **(30.000,00 €)** anuales.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2022 a 2026,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ambos inclusive, para los ejercicios posteriores se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL Y PABELLÓN MULTIUSOS DE LAS CASAS (CIUDAD REAL), dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Concejalía de Participación Ciudadana y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.